



A LOS VECINOS DE PARQUE ROBLEDO, PEÑAS DEL ERIZO, QUITAPESARES Y CARRASCALEJO

BANDO N° 10/2026

LEVANTAMIENTO RESTRICCIONES SOBRE EL USO DEL AGUA

Con fechas 26 de junio de 2026 y 4 de agosto de 2026, ésta Alcaldía emite los **bandos n°s 3 y 8** respectivamente, con restricciones sobre el uso de agua, en los núcleos de población de **PARQUE ROBLEDO, PEÑAS DEL ERIZO, CARRASCALEJO Y QUITAPESARES**, del municipio de Palazuelos de Eresma, con motivo de las previsiones de altas temperaturas estivales y debido a la derivación de agua desde el embalse de Puente Alta (Revenga) a la Mancomunidad de la Mujer Muerta y especialmente a El Espinar tras el vaciado del embalse de El Tejo.

La Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 7 de octubre de 2026, realiza una conducción provisional entre el embalse del Pontón Alto y la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Rancho del Feo que permite aliviar la presión sobre Puente Alta y recuperar la normalidad en el abastecimiento de los núcleos afectados.

Por ello,

SE HACE SABER QUE:

- Se levantan las restricciones del uso del agua, establecidas en los bandos anteriormente mencionados, en los núcleos de población de **PARQUE ROBLEDO, PEÑAS DEL ERIZO, CARRASCALEJO Y QUITAPESARES** del municipio de Palazuelos de Eresma.

En Palazuelos de Eresma, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Nieto Martín

